



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 13 de julio de 2020

RES. PRESIDENCIA N° 585 /2020

VISTO:

Los TEAS Nros. A-01-00010492-9/2020 y A-01-00011039-2/2020, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Tea N°A-01-00011039-2/2020, se solicita la continuidad de las designaciones interinas de los agentes Juan Cruz Scarpellini y Diego Calomite como Oficiales Notificadores Ad-Hoc, en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, que fuera dispuesta por Res. Presidencia N° 38/2020.

Que por otra parte, mediante el Tea N° A-01-00010492-9/2020 solicita la continuidad de la designación interina del agente Juan Pedro García como Oficial Notificador Ad Hoc en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo.

Que la Dirección General de Factor Humano informó mediante DICTAMEN N° 183/20-SISTEA, que los agentes Juan Cruz Scarpellini y Diego Calomite, fueron designados como Oficiales Notificadores Ad Hoc, en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, por el término de seis (6) meses, conforme Res. Presidencia N° 38/2020.

Que asimismo, informó mediante DICTAMEN N° 171 y 192/20-SISTEA, que el agente García se desempeña en el cargo de Oficial Notificador Ad Hoc en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, en virtud de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida a la agente María Mónica Díaz, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación, conforme Res. Presidencia N° 1332/17.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, quien informó que existen recursos presupuestarios para la continuidad de la designación de los agentes Juan Cruz Scarpellini y Diego Calomite, procediéndose a afectar



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

preventivamente mediante Constancia de Registración N° 110/07- 2020 y que la continuidad de la designación el agente García no tiene nuevo impacto presupuestario.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que el agente Juan Cruz Scarpellini, Legajo N° 4826, continúe desempeñándose en el cargo de Oficial Notificador Ad Hoc, en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras subsistan las razones de servicio.

Art. 2º: Establecer que el agente Diego Calomite, Legajo N° 6438, continúe desempeñándose en el cargo de Oficial Notificador Ad Hoc, en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, con carácter interino, mientras subsistan las razones de servicio.

Art. 3º: Establecer que el agente Juan Pedro García, Legajo N° 5604, continúe desempeñándose en el cargo de Oficial Notificador Ad Hoc en la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y de Relaciones de Consumo, con carácter interino, a partir de la efectiva reincorporación de la agente María Mónica Díaz, mientras subsistan las razones de servicio.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaria de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Autoridad Aplicación Ley Ética Pública, a la Secretaria General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, a la Dirección de Diligenciamientos de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y Relaciones de Consumo, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 585 /2020


Dr. Alberto Maques
Presidente
Consejo de la Magistratura
Judicial de la Ciudad de Buenos Aires